



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2007/MSI

San Isidro, 29 de agosto de 2007

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 047-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 052-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Miraflores con fecha 24 de enero del año 1997, celebraron con la empresa Inmobiliaria Constructora San José S.A. un Contrato de Concesión de un área de 3,848.46 m<sup>2</sup> comprendida por el entonces "Parque Ovalo Gutiérrez" para desarrollar una playa de estacionamiento subterránea denominada "Playa Ovalo Gutiérrez";

Que, mediante Contrato de Cesión de Posición Contractual de fecha 16 de marzo del año 1997, Inmobiliaria Constructora San José S.A. cedió su posición contractual en el Contrato de Concesión a la empresa Corporación El Ovalo S.A.- Posteriormente se llevó a cabo un proceso de fusión entre Corporación El Ovalo S.A. y la empresa Concesiones de Carreteras S.A., en virtud del cual la primera absorbió a Concesiones de Carreteras S.A. habiendo en el marco del referido proceso, cambiado su denominación social a CONCAR S.A.;

Que, la empresa CONCAR S.A. está en proceso de formalizar un acuerdo societario de escisión, conforme al cual escindirá un bloque patrimonial conformado por los activos y pasivos vinculados a la explotación de la playa de estacionamiento subterránea denominada "Playa Ovalo Gutiérrez", entre los que se encuentra la Concesión, a fin de aportarlo a Inversiones en Estacionamientos S.A. "IESA". En tal sentido, como consecuencia del referido proceso de escisión la empresa Inversiones en Estacionamientos S.A. "IESA", adquiriría la titularidad de la Concesión;

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Miraflores en su calidad de Concedentes, según lo previsto en el numeral 9.01 del Contrato de Concesión, manifiestan y por anticipado su conformidad con la transferencia de la Concesión a favor de la empresa Inversiones en Estacionamientos S.A. "IESA" por la vía del procedimiento de escisión descrito anteriormente.

Que, por ello los Concedentes consienten que una vez que entre en vigencia la referida escisión, el nuevo titular de la Concesión será la empresa Inversiones en Estacionamientos S.A. "IESA", asumiendo ésta la totalidad de los derechos y obligaciones que como concesionario le corresponden en virtud del Contrato de Concesión, manteniéndose los mismos términos y condiciones del citado Contrato;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta:





Municipalidad  
de San Isidro

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda al Contrato de Concesión de la Playa de Estacionamiento subterráneo del Ovalo Gutiérrez entre las Municipalidades de San Isidro y Miraflores y las empresas CONCAR S.A. e Inversiones en Estacionamientos S.A. "IESA".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
SECRETARIO GENERAL (e)



**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE